Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:18868252

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7- SECRETARIA Nº 13

Expediente: CCF 2191/2022 - ZAMBRANO FLORES, JOEL ANTONIO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: “ZAMBRANO FLORES JOEL ANTONIO",Expediente 2191/2022 en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 7, a cargo del DR. Javier Pico Terrero, Secretaría Nro. 13, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731 Piso 6to. -Capital Federal-, a fin de comunicarle que se ha dictado sentencia en los autos “ut supra” indicados y se ha declarado ciudadano argentina al peticionante.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

Buenos Aires, de junio de 2025.

AL SEÑOR DIRECTOR DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

-DIRECCION DOCUMENTACION-

S_____ /_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados:“ZAMBRANO FLORES JOEL ANTONIO",Expediente 2191/2022 en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 7, a cargo del DR. Javier Pico Terrero, Secretaría Nro. 13, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731 Piso 6to. -Capital Federal-, a fin de comunicarle que se ha dictado sentencia en los autos “ut supra” indicados y se ha declarado ciudadano argentina al peticionante.